

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2021:

ACUERDA:

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-1 DEL SECTOR S5 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE HARO.

Dada cuenta del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE 1 del Sector S5 del Plan General de Ordenación Urbana de Haro, presentado por Bodegas Ramón Bilbao, S.A., propietarios que representan más del 50% de la superficie del mismo.

Visto el Plan General de Ordenación Urbana de Haro aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja con fecha 2 de Marzo de 2001, así como la corrección de errores al mismo aprobada definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja con fecha 14 de septiembre de 2007.

De conformidad con el artículo 136 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en relación con el artículo 161 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, y en relación con el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Emitido el informe correspondiente por la Secretaría General, con fecha 3 de diciembre de 2021.

Visto el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2020 publicado en el Boletín Oficial de La Rioja el 27 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad , acuerda:

D.E: 2021/45282. Arch.: 2021/255 - 3 1 1 10 CSV: 20210452821612202115545657998 (www.haro.org)



- 1).- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución UE-1 del Sector S5 del Plan General de Ordenación Urbana de Haro, presentados ante esta Administración por Bodegas Ramón Bilbao, S.A., propietarios que representan más del 50% de la superficie del mismo en los términos que figuran en el expediente.
- 2).- Someter el Proyecto de Estatutos y Bases a información pública, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja, tablón de edictos y un periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad, con notificación individual y personal a todos los propietarios y demás interesados directamente afectados por el sistema de actuación, a efectos de audiencia, para que durante el plazo de veinte días puedan presentar alegaciones. Durante el indicado plazo, los propietarios que no hayan presentado el proyecto podrán solicitar su incorporación a la Junta de Compensación.
- 3).- Concluidos los anteriores trámites y previo informe de los Servicios Técnicos Municipales y de Secretaría se dará cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía, para que resuelva lo que estime adecuado.
- 4).- Dar cuenta de este acuerdo en la próxima Comisión de Obras, Urbanismo y Vivienda que se celebre.

Haro a 15 de diciembre de 2021 D.E: 2021/45282. Arch.: 2021/255 - 3 1 1 10 ALCALDESA PRESIDENTA